



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

92

Nº INF. TECNICO

79

TRAMITADA

29/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 790922014003427

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 92 / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 3119-ESL , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 79 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a FERNANDO TAPIA PINTO la cantidad de 0,33 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
79	8212	19/04/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 790922014003427

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	FERNANDO TAPIA PINTO		
RUT EMPRESA	8326353-9	Nº	477-B
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	255159 - 95060673
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	ARTURO PRAT	EMAIL@	sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 CAJON PRESURIZADOR DE PLANTA DE GAS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29.36	Tara ▶ 18.29	PBT ▶ 47.65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAXIMO LIRA, AVDA CHILE, LUIS BERETA PORCEL, SANTIAGO ARATA, 5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K M	210	Fecha Aprox. Viaje 19/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.74	Total ▶ 3.74
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 4.80	Total ▶ 5.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.50	Carga ▶ 10.53	Total ▶ 23.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 3119-ESL	SemiRemolque ▶ 3119-ESL	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.60	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.98	16.67	25.0				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE DISMINUIR VELOCIDAD MAXIMA A 25 KM/HR EN FUNCION AL ANALISIS EN CURVAS CRITICAS DEL RECORRIDO. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS, VTR , CLARO, ENTEL.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **30/04/2014**FECHA HASTA ▶ **03/05/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO
 RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 255159 - 95060673
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@: sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 CAJON PRESURIZADOR DE PLANTA DE GAS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 29.36 Tara ▶ 18.29 PBT ▶ 47.65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 19/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.74 Total ▶ 3.74
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.80 Total ▶ 5.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 10.53 Total ▶ 23.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 3119-ESL SemiRemolque ▶ 3119-ESL Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.60	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5.98	16.67	25.0					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE R.U.T FERNANDO ANDRES TAPIA GONGORA 10770491-4